



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1070 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 016-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 20.FEB.2018, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FICA, del 20.FEB.2018, que resolvió:

1. Designar la *Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2018 para la EP de Ingeniería Civil*, integrada por los miembros, cuyos datos figura en la parte resolutive.
2. Solicitar a la Alta Dirección la suspensión de vacaciones del Director de Departamento Académico, del 20 al 28 de febrero de 2018 de acuerdo al calendario de ocurrencia y hasta la presentación del informe final.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 113-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 23.FEB.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificada por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FICA, del 20.FEB.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; asimismo, acordó suspender, en vías de regularización, las vacaciones del docente Mg. Helí Mariano Santiago, en su condición de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, del 20 al 28 de febrero de 2018, por cuanto presidió la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2018 de la EP de Ingeniería Civil, estando debidamente sustentada; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0256-2018- CU/R-UNHEVAL, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FICA, del 20.FEB.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió **DESIGNAR**, la *Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2018 para la EP de Ingeniería Civil*, integrada por los siguientes miembros, por lo expuesto en los considerandos:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| ➤ Mg. Helí Mariano Santiago | Presidente |
| ➤ Mg. José Villavicencio Guardia | Especialista |
| ➤ Mg. Jorge Zevallos Huaranga | Especialista |
| ➤ Alumno Wilson Cabia Falcon | Veedor |

2°. **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones del docente **Mg. Helí Mariano Santiago**, en su condición de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, del 20 al 28 de febrero de 2018, por cuanto presidió la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios 2018 de la EP de Ingeniería Civil, estando debidamente sustentada, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. INGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL
Transparencia
DCalidad-FICA
DIGA-RRHH-UEC
File. Interesados
Archivo
YKFQ/Vam